



SALTA, 20 MAR 2019.

RESOLUCIÓN Nº

068

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. Nº140-9572/19 Cpde. III. -

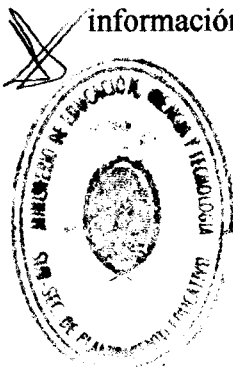
VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales, el Prof. Ariel Romero, Presidente de la Fundación Danza Norte y Sur, solicita Reconocimiento del Curso: **“El automatismo digital, la percepción del cuerpo a través de los sentidos. Siento luego existo”**; y

CONSIDERANDO:

Que la acción se realizará desde el 13 de abril al 01 de junio de 2019 en el teatro municipal sito en Av. Paraguay 1240 de la ciudad de Salta, con una carga horaria de 90 horas reloj, equivalente a 120 horas cátedra y se enmarcará en la modalidad semi-presencial;

Que los destinatarios de la acción son: Docentes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria y Docentes de Áreas Especiales de Educación Primaria, Asistentes Escolares, Psicopedagogos, Psicólogos, asistentes sociales;

Que los objetivos entre otros son: Contribuir al desarrollo de un sujeto crítico, reflexivo, autónomo, capaz de llevar adelante procesos de análisis desde una visión holística e integral, donde el cuerpo y su percepción es utilizado como contenido transversal e interdisciplinar, siendo abordado desde diversas áreas: expresión corporal, artes visuales, TICs, danza creativa; Fortalecer en el docente procesos de enseñanza y aprendizaje, que coadyuden al desarrollo del propio lenguaje corporal, con fines de ser trabajado interdisciplinariamente, donde el conocimiento corporal se encuentra mediatizado por la percepción del cuerpo a través de los sentidos, siendo esta principal herramienta para el logro de Aprendizajes significativos; Percibir al ser humano como sujeto íntegro, donde los planos físicos, afectivo, social, cultural e intelectual interactúan e influyen en las prácticas docentes; Formar y capacitar docentes activos, protagonistas en la construcción de la identidad corporal a partir del desarrollo de aptitudes y capacidades de exploración, experimentación, participación, análisis y reflexión, Reflexionar sobre los mitos en torno al uso de las tecnologías de la información y comunicación en el contexto actual;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCIÓN Nº 068
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPTE. Nº140-9572/19 Cpde. III. -

Que los especialistas a cargo de la capacitación son: Psp. Daniela Beatriz Sotomayor, Prof. Luciano Benjamín Temporetti Olivera, Prof. Natalia Salibe, Prof. Andrea Vanesa Fabián, quienes presentaron antecedentes en la temática a desarrollar;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando otorgar la Declaración de Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

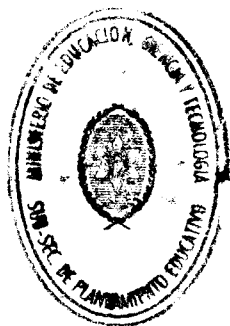
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el Curso: “El automatismo digital, la percepción del cuerpo a través de los sentidos. Siento luego existo”, de acuerdo a la solicitud presentada por el Prof. Ariel Romero, Presidente de la Fundación Danza Norte y Sur, destinado a Docentes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria y Docentes de Áreas Especiales de Educación Primaria, Asistentes Escolares, Psicopedagogos, Psicólogos y asistentes sociales, que se llevará a cabo desde el 13 de abril al 01 de junio de 2019 en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el beneficio que por la presente se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta.